

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 10.501

Suscripción en Córdoba. { Por un mes..... 2 Ptas.
Por trimestre... 5,50
Fuera de Córdoba..... { Por un mes..... 3,50
Por trimestre... 7

MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 1884.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXXV

Cortes.

SENADO.

La sesión del 29 se abrió á las dos y cuarto.

Se han excusado de asistir, por enfermedad, los señores Quintana, marqués de Casariego y barón de Cuatro-Torres.

Se han leído dictámenes de actas proponiendo la admisión al ejercicio del cargo de senador de los señores Diez Uzurum, conde de Ezpaleta, Azcárraga, marqués de Huelves y obispo de Puerto-Rico.

Prévia la lectura del artículo 169 del reglamento, y después de un ligero incidente, sin más interés que haber declarado el señor Rivera que en la sesión del sábado, y al hablar de haber sido revelado el secreto del texto del convenio comercial con los Estados Unidos, no aludió al señor conde de la Romera, pues sabe lo que se debe al amigo y al compañero, cuya honra está bien justificada, manifestó el referido señor conde que en la prensa contestará á las calumnias que se le han dirigido por los periódicos con la dignidad de un corazón honrado y de una conciencia tranquila.

El señor Comas anuncia una interpelección sobre los sucesos universitarios del 20 de noviembre y sobre la conducta seguida por el gobierno.

El señor ministro de Fomento dice que contestará al gobierno tan pronto como el curso de los debates iniciados lo consienta.

CONGRESO.

La sesión del 29 se abrió á las dos y media bajo la presidencia del señor conde de Toreno.

El señor Becerra pidió al señor ministro de Estado los documentos mediadores entre Italia, Roma y España con ocasión del discurso del señor ministro de Fomento, anunciando desde luego una interpelección sobre política exterior é inferior al de Guerra una lista de los sargentos que se acogieron á las ventajas de la circular de 22 de agosto último, y declaración del capital de los presupuestos de donde se les pagó el premio; y al de Ultramar una copia de la estadística comercial que ha servido de base para negociar el tratado de España con los Estados Unidos.

El señor Merelles un documento acerca de la elección de don Benito.

El señor Pacheco un espediente sobre inundaciones en Alicante, y nota de las reformas introducidas en el instituto de Alfonso XII, lo mismo en la enseñanza que en la explotación.

Y, finalmente, el señor Allende varios sobre la conducta observada por el gobernador de Vizcaya, á propósito del viaje del señor Castelar á dicha villa.

El señor ministro de la Gobernación leyó el proyecto de procedimiento electoral.

EXTRACTO.

El del proyecto de Ley de gobierno y administración local leído el día 27 en el Congreso por el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, es el siguiente:

«El título I trata de la administración local, y consta de un solo capítulo titulado *De las corporaciones populares*, á las cuales corresponde, según la ley, la deliberación y acuerdo de los intereses locales. Dichas corporaciones son los Ayuntamientos, las Juntas regionales y las Diputaciones provinciales.

Se declara subsistente la actual división territorial en provincias y municipios.

El título II trata de la organización de los Ayuntamientos.

El capítulo I de este título *De los términos municipales*. Toda agregación ó segregación se hará por expediente, en el cual se oirá á los pueblos que afecte, á la región ó regiones interesadas y á la comisión provincial cuando dichos pue-

blos formen parte del mismo partido judicial: pero si pertenecieran á otros, será necesario ordenar el informe de las Juntas regionales respectivas, Ministerio de Gracia y Justicia y Consejo de Estado. Resuelve en definitiva el ministro de la Gobernación.

El Gobierno tiene facultades por sí para agregar territorio al término de Madrid dentro de un radio de 10 kilómetros. Igualmente podrá hacer á las demás poblaciones que excedan de 100.000 almas dentro de un radio de seis kilómetros.

La capital de un Ayuntamiento de varios pueblos estará en el de más vecindario. La traslación de capital necesita el acuerdo de dos terceras partes de concejales, y si hubiera reclamaciones las resolverá el Gobierno oyendo al Consejo de Estado.

El capítulo II del proyecto trata *De los Ayuntamientos*.

Determina el número de concejales que debe tener cada Ayuntamiento, en la forma siguiente:

De 1.000 á 3.000 habitantes, 15 concejales.—De 3.000 á 10.000, 17.—De 10.000 á 15.000, 19.—De 15.000 á 20.000, 21.—De 20.000 á 25.000, 23.—De 25.000 á 30.000, 27.—De 30.000 á 35.000, 31.—De 35.000 á 40.000, 35.—De 40.000 á 50.000, 39.—De 50.000 á 60.000, 43.—De 60.000 á 70.000, 47.—De 70.000 en adelante, 51.—Habrá en todas estas poblaciones un número de suplentes igual al de concejales.

En los pueblos que no tengan más de 500 habitantes serán concejales todos los que reúnan las condiciones exigidas en la ley electoral para ser electores de diputados á Cortes.

En los pueblos de más de 500 habitantes, que no excedan de 1.000, serán igualmente concejales los que reúnan aquellas condiciones; pero solo una mitad formará el Ayuntamiento, dividiéndose para este efecto la lista de electores en dos partes iguales que turnarán cada bienio. Esta lista se formará por orden alfabético.

El cargo de concejal es honorífico, voluntario y gratuito. Su duración en las municipalidades de más de 1.000 habitantes será de cuatro años, á excepción del primer Ayuntamiento elegido con arreglo á las disposiciones de esta ley.

Constituido el Ayuntamiento se sortearán los concejales que deban salir en la primera renovación, y en uno de los domingos de la primera quincena del mes de Octubre del año último de cada bienio se hará la elección de los que deben reemplazar á los que lleven cuatro años de ejercicio en sus cargos.

Si la elección no pudiera por cualquier causa verificarse en aquella fecha, se verificará en uno de los domingos de la primera quincena de Noviembre. Y si tampoco entonces se verificara continuarán dos años más en sus puestos los concejales que debieran salir.

El capítulo III prescribe el modo de funcionar los Ayuntamientos.

El primer día de Enero de cada bienio inmediato posterior á la elección hecha para la renovación de la mitad del Ayuntamiento, se reunirá este bajo la presidencia del que hubiere desempeñado el cargo de alcalde con el anterior ó en su defecto del concejal de más edad, y con la asistencia de los demás elegidos se nombrará una comisión de tres, dos concejales antiguos y uno nuevo. Esta comisión informará sobre la validez ó nulidad de la elección en cada colegio y capacidad ó incapacidad de los elegidos y suplentes.

Los dictámenes se redactarán el día que se constituya la comisión.

Aprobados ó desechados los dictámenes al día siguiente, se votará en votación secreta los cargos siguientes:—Alcalde presidente; adjuntos al mismo ó sean individuos de la comisión ejecutiva.

—Un regidor que desempeña el cargo de interventor donde no haya contador ó secretario contador.—Y un individuo en las corporaciones de 20 ó más concejales, y dos en las de más de 20 encargados de autorizar con el presidente las actas de las sesiones.

El Ayuntamiento en asamblea general celebrará anualmente dos reuniones ordinarias, una que empezará el 1.º de Abril y otra el 1.º de Setiembre. En la primera sesión se fijarán los días de su duración en cada reunión, que no podrán exceder de doce. Si no fueran bastante las doce para el despacho de los asuntos pendientes podrán prorrogarse hasta veinte, dando conocimiento á la autoridad superior gubernativa.

En la reunión de Abril se empezará precisamente por el examen y las cuentas del presupuesto del año anterior. En la de Setiembre empezarán las sesiones por la discusión del presupuesto del año económico inmediato. Sobre los demás asuntos tendrán preferencia en la deliberación las proposiciones de las comisiones ejecutivas.

El voto del concejal es obligatorio en pró ó en contra de lo que se delibera.

El capítulo IV se ocupa del modo de proveer las vacantes de concejales, que se llenarán inmediatamente que ocurran con los suplentes, que durarán en su cargo lo que hubiese durado el del concejal á quien sustituyen. Los concejales suplentes empezarán á suocer por el orden de votos, y en caso de empate el de mayor edad.

Se entenderá vacante el cargo de concejal, por renuncia expresa ó tácita, siendo ésta la de no asistir sin excusa ó abstenerse de votar en cuatro sesiones. Agotado el número de concejales y suplentes, y vacante más de la tercera parte de concejales, la autoridad superior gubernativa nombrará entre los vecinos electores los concejales necesarios que funcionarán hasta la época de renovación bienal. En vacantes de suspensión, enfermedad ó ausencia, el suplente durará en su cargo el mismo que la causa que determinó su nombramiento.

El capítulo V trata de las comisiones ejecutivas de los Ayuntamientos, que serán de tres, cinco, siete y nueve individuos, según el número de habitantes. Son permanentes y les corresponde el cumplir los acuerdos de los Ayuntamientos.

El capítulo VI trata de los deberes municipales; y establece la novedad de que ha de hacer el Ayuntamiento el amillaramiento de la riqueza territorial del término, y formar lista de los contribuyentes por industria y por comercio, estableciendo la base de proporcionalidad de la riqueza, cuyas operaciones se llevarán á cabo cada cinco años, concluyéndose este plazo para las primeras.

El capítulo VII trata de las Facultades de los Ayuntamientos, considerados como corporaciones independientes, como corporaciones administrativas y como personas jurídicas. Y se detallan con gran precisión todas sus funciones.

El capítulo VIII trata de la Hacienda municipal, estableciendo que el año económico municipal sea el año natural. Formarán su presupuesto los Ayuntamientos, siendo ampliable el acudido el primero, y limitándose á las innovaciones la discusión de los siguientes. Se discutirá primero la totalidad, después los ingresos y después los gastos.

Todos los contratos y obligaciones figurarán en el presupuesto y necesitarán para su validez la aprobación del gobernador ó del Gobierno, siempre que su cuantía exceda de 25.000 pesetas.

También figurarán en el presupuesto y necesitarán la aprobación gubernativa toda clase de acuerdos sobre enajenación ó venta de efectos que posea el Ayuntamiento, títulos, acciones, etc. Las contrataciones para producir ingresos ó gastos que excedan de 500 pesetas en su cuantía, se harán todas por subasta pública, salvo el caso de dispensa de subasta con arreglo á la ley.

Los acuerdos para ejecución de obras que hayan de gravar por más de un ejercicio el presupuesto de gastos, necesitarán para su validez la aprobación del gobernador civil de la provincia, oída la comisión provincial. Nunca la Hacienda pública podrá intervenir en más de la tercera parte de los ingresos los fondos municipales.

El capítulo IX se ocupa de los Ingre-

sos que divide en ordinarios, extraordinarios y por créditos pendientes de cobro. Los primeros son aquellos de los cuales dispone libremente el Ayuntamiento; los segundos los que necesita para disponer de ellos de la autorización del Gobierno ó del gobernador, y los terceros son los devengados hasta el día 31 de Diciembre de cada año que no se hayan realizado el último día del mes de Febrero.

El capítulo X trata de los Gastos, que divide en tres clases: gastos obligatorios, gastos voluntarios y obligaciones pendientes. En las poblaciones donde el presupuesto de gastos no exceda de 10000 pesetas, la partida para personal, material y demás atenciones especiales del Ayuntamiento, no podrá exceder del 20 por 100 del importe de aquel.

En las que pase de 10000 y no exceda de un millón, los gastos por el expresado concepto no serán mayores del 10 por 100 del importe del presupuesto.

En las que pase de un millón será permitido el aumento de un 2 por 100 sobre el exceso ó diferencia.

El contingente provincial y el regional no podrán exceder en ningún caso, ni aun en el de aumento de la tributación, del 20 y 45 por 100, respectivamente, del importe total á que asciendan los recargos establecidos; del 18 por 100 sobre las cuotas de las contribuciones territorial é industrial; del 50 por 100 sobre las cuotas personales, y del 70 por 100 sobre los cupos del impuesto de consumos asignados á cada pueblo.

La consignación para imprevistos y calamidades públicas no excederá en ningún caso del 10 por 100 del total importe de los demás gastos.

El capítulo XI da las reglas para la formación y aprobación de los presupuestos; y el capítulo XIII establece los procedimientos de la contabilidad.

El capítulo XIV es una verdadera novedad en la ley y da una prueba clara del método y del sistema de redacción de este mismo proyecto. Trata del crédito municipal, como recurso á que pueden acudir los Ayuntamientos, y establece que se pueda apelar á él en la forma siguiente:

Por préstamo con hipoteca.—Por empréstito que contratan con Bancos, Sociedades, Compañías ó particulares.—Por emisión de células de crédito que hagan los mismos Ayuntamientos.

Los casos en que los Municipios pueden considerarse autorizados para acudir al crédito, son aquellos en que se trate:

1.º De la ejecución de una obra ó servicio que tenga por objeto librar á la población de una calamidad inminente, como la desecación de un pantano, el desvío de un cauce, la defensa de un río ú otros objetos análogos.

2.º De la ejecución de obras ó servicios de carácter permanente, cuyas utilidades sean bastantes, cuando menos, á cubrir la cuantía de los sacrificios que el préstamo haya de imponer al Ayuntamiento.

3.º De la unificación de varias deudas, siempre que la operación resulte beneficiosa para los intereses municipales.

Cualquiera que sea la causa que obligue á acudir al crédito, no se podrá hacer uso de este por mayor suma de la que consistan, deducido el importe de sus gastos obligatorios, los ingresos del Municipio para asegurar el reintegro del capital é intereses en los plazos que se estipulen.

Para la validez de los acuerdos que sobre esta materia adopten los Ayuntamientos se requiere la autorización del Gobierno, previa instrucción del expediente, en el cual informarán la comisión provincial, la sección de la Diputación á que el asunto por analogía corresponda, el gobernador y el Consejo de Estado en pleno, ó en unión del de Gobernación, según la importancia del préstamo y su objeto.

Las obligaciones contraídas por este medio por los Ayuntamientos, pueden tener la hipoteca de los bienes inmue-

bles ó la garantía de los títulos de la deuda pública, acciones, obligaciones, etc., así como el producto de determinados arbitrios y los recargos sobre las contribuciones directas de que puedan disponer con arreglo á la ley.

Cuando los Ayuntamientos obliguen al pago de un préstamo producto de los arbitrios ó recargos sobre las contribuciones de que habla el párrafo anterior, habrá de figurar forzadamente la parte de los mismos que comprometan en sus presupuestos por todo el tiempo que sea necesario á enjugar el débito, no permitiéndoseles hacer gastos voluntarios hasta tener cubierto ese servicio.

La cantidad necesaria para atender al pago de intereses, amortización anual ó devolución total ó parcial, según se conviniere, de los préstamos á que se refiere este capítulo, se consignará como gasto obligatorio en los presupuestos.

Las obligaciones contraídas por los Ayuntamientos en virtud de la facultad que les concede este capítulo serán exigidas por la vía de apremio.

Para los efectos de este artículo no se considerará título ejecutivo aquel en que conste la obligación, si no fuese impugnado en debida forma por el Ayuntamiento.

El capítulo XV trata del modo de funcionar las comisiones ejecutivas, esencialmente reducidas al cumplimiento y ejecución de los acuerdos; de cómo, según la importancia de la población y los servicios, han de repartirse entre sus individuos las funciones que les competen; elección de suplentes; elección por la comisión de comisiones de vecinos para que les auxilien en casos necesarios; delegación de las facultades del alcalde en la comisión y facultad de ésta para suspender algún acuerdo de la comisión.

En las poblaciones de más de cien mil habitantes, el alcalde-presidente será de libre nombramiento del Gobierno, y tendrá, además de las atribuciones que determina esta ley, la facultad de suspender los acuerdos de la comisión ejecutiva, cuando proceda, dando cuenta inmediatamente al Gobierno de S. M.

El capítulo XVI establece los recursos contra los acuerdos de los Ayuntamientos y las comisiones ejecutivas.

El capítulo XVII determina la responsabilidad en que pueden incurrir los Ayuntamientos. Y con estos dos capítulos, que afectan en su estructura la gran novedad que en toda la ley resplandece, termina la parte de la ley referente á los Ayuntamientos.

El título III trata de las REGIONES, nuevo órgano creado en este proyecto, y el capítulo I de *Las Juntas regionales*.

En la capital de cada partido judicial habrá una Junta regional encargada dentro de la demarcación del referido partido, de la administración de los intereses comunes que por esta ley se le encomiendan.

La región estará constituida por los pueblos de cada partido judicial, ó por los de dos ó más en el caso excepcional de que lleven la denominación genérica de un mismo Ayuntamiento.

La Junta regional se compondrá de diez individuos, elegidos por los Ayuntamientos, y de un número igual de suplentes para cubrir las vacantes que ocurran por cualquier concepto. Los concejales que no sepan leer ni escribir no podrán ser elegidos vocales ni suplentes de las Juntas regionales.

El número total de la población se dividirá por 10 y se agruparán los centros pequeños de la población necesarios á constituir una suma igual, aproximadamente, al cociente de aquella división, teniendo derecho cada grupo á elegir un representante para la Junta regional. Y cuando no sea posible hacer un cálculo sobre esta base, la ley determinará el procedimiento con toda minuciosidad.

La Junta regional será auxiliada en sus trabajos por los empleados de la secretaría municipal de la cabeza de la región, los cuales tendrán derecho á una

gratificación anual de 250 á 750 pesetas.

El cargo de individuo de la Junta regional es voluntario, honorífico y gratuito. Las vacantes se cubrirán como las de los concejales.

(Se concluirá.)

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—El marqués de Casa Laiglesia, ministro de España en Londres, que figuró hace tiempo como candidato á la embajada de España en Berlín, es presentado ahora por *Le Gaulois* como sucesor del señor Silvela en París. *Le Gaulois* dice que el señor Silvela no volverá á la capital francesa más que para presentar sus cartas de despedida. Ignoramos qué fundamentos tendrá la noticia, pero no nos parece que el sucesor del señor Silvela será el marqués de Casa-Laiglesia.

—Anoche dió su última conferencia en el círculo de la Izquierda el señor Becerra.

Haciendo el orador caso omiso de cuanto se decía de la izquierda, se entendió en consideraciones sobre el sufragio universal, que examinó bajo diferentes aspectos. Habló luego de la política de oposición enérgica que el partido seguiría contra el gobierno conservador, y de que siempre estaría al lado de los más liberales, terminando con aconsejar á los socios del círculo votasen una misma candidatura en la elección de la nueva junta directiva.

El orador fué muy aplaudido. La conferencia próxima estará á cargo del señor Dávila.

—Créese que el señor Martos interviendrá en el debate sobre los sucesos universitarios, cuando esta cuestión se plantee en el Congreso.

—Parece que uno de los turnos en pró de la proposición de censura al presidente del Senado, señor conde de Peñonero, lo consumirá seguramente el señor don Justo Pelayo Cuesta.

—Dícese que dentro de pocos días será un hecho la aparición de un nuevo periódico izquierdista, órgano del general Lopez Dominguez.

Aun no está resuelto quién se encargará de la dirección del nuevo diario; pero si parece seguro que á un diputado redactor de otro periódico de gran circulación, se le ha encomendado designar los redactores.

—Los aficionados al tabaco habano podrán desde primero de Enero mandar traer todos los millares que necesiten para su consumo particular. Para su circulación por el reino deberán ir acompañados de la correspondiente guía.

—El gobierno francés piensa indultar á Luisa Michel con la condición de que resida lejos de París durante dos años.

—En cumplimiento de lo que previene la ley electoral vigente para senadores, durante los veinte primeros días del próximo Enero estarán expuestas al público en los tablones de anuncios de la Universidad las listas de los que forman el claustro de la misma y tienen derecho á elegir un senador.

Las reclamaciones deberán hacerse dentro de aquel plazo en la secretaría general.

—Nerja 28 (12 m.)—El alcalde de Torrox participa que continúan las saudades de tierra con más violencia que anoche. Durante la misma se han sentido tres, una de ellas violentísima. No hay que lamentar desgracias personales.

El pánico en los pocos habitantes que quedan en la población llega á su grado máximo.

Una carta de Antequera fecha 26 contiene aterradoros detalles del terremoto de la noche del 25.

«El movimiento—dice—duró treinta segundos. Horrorizaba el ruido que producían los edificios al hundirse. Las gentes, huyendo desfavoridas, se arrojaban en el campo pidiendo al cielo misericordia.

«Las gentes, acampadas al aire libre, no querían volver á las casas por temor á que se repitiera el terremoto, como en efecto se repitió hasta cinco veces, aunque con menos intensidad.

«En los paseos y en el campo, las gentes encendían grandes hogueras para calentarse.

«La colegiata ha sido denunciada por amenazar ruina, lo mismo que las iglesias de San Francisco, Recoletos, San Agustín, Descalzas y muchas casas.

«Reina gran pánico, y hoy salió una procesión para implorar la clemencia divina.»

Otra carta de Coin, de la misma fecha, da parecidos detalles de los efectos del terremoto, que duró veinte segundos.

El pánico ha sido grandísimo, y todo el vecindario salió inmediatamente á la calle, temiendo que las casas se vinieran encima.

Málaga, 28 (3'50 tarde).—Hasta ayer noche se habían extraído en Periana 30 muertos á consecuencia de haberse abierto la sierra llamada «Puerta del Sol.» Témosse que el desprendimiento de dicho monte haga desaparecer los baños de tierra con más violencia que anoche.

Durante la pasada se han sentido tres sacudidas, una de ellas violentísima.

En Ronda también se sintieron en la noche del 25 temblores de tierra, sin más daños que algunos deterioros en la casa ayuntamiento.

—El tren correo de Aragón no llegó hoy á Madrid, habiendo sufrido considerable retraso por efecto del temporal de nieve.

—En Toledo se han registrado durante las últimas doce horas dos invasiones y la defunción de una monja en el convento de las Ursulinas.

—En una elección para diputados que acaba de verificarse en Reggio (Italia), el famoso bandido Almirante Cipriani ha obtenido 1.060 votos. Un candidato honrado que se presentaba por el mismo distrito obtuvo 128 votos.

—En la sesión n. de hoy del Congreso reproducirá la minoría fusionista su pregunta sobre el incidente á que ha dado origen la publicación del tratado con los Estados Unidos.

También en el Senado se volverá á tratar de este asunto.

—El presidente del Consejo contestará al discurso pronunciado por el general Novales. Se cree que las demás minorías no intervendrán en la interpelección, reservándose plantear después el debate sobre los sucesos de carácter político y los universitarios.

—Granada 28 (8,40 m.)—La ciudad de Alhama está casi destruida, y ascienden á 300 los cadáveres hallados bajo los escombros.

Los detalles de la catástrofe son aterradoros; la comarca está consternada. Se cree ha de ser mayor el número de víctimas.

—Málaga 27 (11,40 n.)—Renace la calma, volviendo la población á su aspecto habitual. Han cesado los temblores lentos, dejando, por tanto, de patrullar la Guardia civil. Aún no ha emitido informe la comisión que reconoce los edificios deteriorados. De los pueblos son un tanto tranquilizadoras las noticias que envían; sin embargo, en algunos de ellos no cesa la alarma, por sentirse aún pequeños estremecimientos.

La mayoría de los pueblos piden socorros.

—Ha desaparecido de la cárcel municipal de Tarifa un reo de consideración indultado poco há, y que era conducido por tránsito á Ceuta á sufrir cadena perpétua, creyéndose que á bordo de un falucho ha logrado pasar á Tánger.

—El 26 por la noche se sintió un pequeño temblor de tierra en San Fernando y se reprodujo la oscilación el 27 á las seis de la madrugada.

Correspondencia particular de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 29 de Diciembre de 1884.
Sr. Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:

Continúan recibiendo detalles tristes de los efectos causados por el terremoto del jueves último, prosiguiéndose la extracción de cadáveres de las viviendas derruidas en algunos pueblos de las provincias de Málaga y Granada, donde los perjuicios han sido mayores. Si las noticias no son exageradas, parece ascienden á 600 las víctimas que se han ocasionado, y ante cuadro tan desconsolador los senadores y diputados de aquellas provincias se han reunido para acordar pedir al gobierno mitigue en lo que le sea factible tanta desgracia, y ver de arbitrar algunos recursos para acudir á las más perentorias necesidades.

La transmisión telegráfica del tratado de comercio con los Estados Unidos está llamada á ocupar todavía la atención pública, pues hoy probablemente volverá á ser tratada en ambas cámaras; extrañándose mucho que el que ha hecho la transmisión se haya firmado como el señor Conde de la Romera, según

aparece al pie del telegrama en el periódico porte-americano que lo publicó.

Hoy se reunieron los senadores izquierdistas por invitación del señor Duque de la Torre: su actitud parece será de benevolencia á los proyectos que entrañen un positivo progreso, de neutralidad en lo que no atañe á cuestión de principios, y de ruda oposición á los asuntos políticos que tratan de resolverse con el criterio conservador, olvidando a necesidad de marchar adelante en el camino reformista.

La prensa fusionista combate la gestión económica del señor Con-Gayon, atribuyéndole el déficit que se ha notado en la recaudación del pasado mes de Noviembre, recordándole las censuras que el actual Ministro de Hacienda dirigió al que lo fué del gabinete Sagasta.

En la sesión de la alta cámara ha anunciado el señor Comas una interpelección sobre los asuntos universitarios, contestándole el señor Pidal que podría ser esplanada cuando lo permita el estado de los debates anunciados: la proposición de censura al señor conde de Peñonero, presidente del Senado, será defendida por el señor Maluquer, creyéndose quedará retirada á última hora, sin provocar votación.

En el Congreso, después de varias peticiones de documentos, por algunos señores diputados, terminó el señor Romero Robledo la lectura de sus proyectos sobre administración local y electoral, proyectos que ya son censurados por la prensa de oposición, y que seguramente combatirá la fusión en el parlamento.

Anúnciase como segura la intervención del señor Martos en los debates que se promuevan en el Congreso sobre la cuestión universitaria.

Dúdase obtengan confirmación los rumores referentes al propósito del señor Silvela de resignar el cargo de embajador de España en París, y que vaya á reemplazarle el señor Marqués de Casa Laiglesia.

El señor Salmeron fijará, según parece, su residencia en esta corte desde mediados del mes próximo.

Los fuertes temporales de estos días son causa de que los trenes del Norte lleguen con retraso.—El corresponsal.

Gacotillas.

—**Acción de gracias.**—La Excelentísima Corporación municipal, en su sesión de anteanoche, acordó celebrar á sus expensas una solemnisima función en la iglesia de San Rafael, en acción de gracias al Todopoderoso por habernos librado de los terribles efectos del terremoto que se sintió en esta capital la noche del veintiocho. Al efecto ha dirigido atenta invitación al Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo y al Excelentísimo Cabildo Catedral, para que, en unión del municipio, del clero y cruces parroquiales, se dirijan desde la Santa Basílica á la iglesia del Juramento, pasado mañana á las diez, á cuya hora tendrá lugar la solemne fiesta, en la que predicará el señor don José Agreda y Bartha, canónigo Doctoral.

—**La ocasión.**—Ha llegado el momento de arreglar el trayecto para cruzarse delante del Hospicio, especialmente junto al fiadero del Pretorio. El frecuente paso de vehículos tiene aquel punto intransitable. Las lluvias determinan la oportunidad. Después será tarde.

—**El vigía.**—Hoy espira el año viejo:—mañana estará en la tumba—á donde irá por escarnio—con el costal de sus culpas.

—**Teatro.**—Con objeto de dar más variedad á las funciones del Teatro Principal, ha salido de esta capital don Domingo Lopez, Empresario del mismo, para contratar un cuadro de zarzuela, que alterne con la Compañía de verso, y á la celebrada europea Mis Leona, que se presentará al público en los primeros días del mes próximo.

—**Recaudación.**—He aquí la obtenida en los fiaderos de esta capital el día 29 del actual.—Central, 251 pesetas.—Puento, 232-19.—Pretorio, 723-87.—San Sebastián, 184-65.—Victoria, 229-86.—Matadero, 2634-42.—De las 4205 pesetas 49 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro, 2036-41.—A la provincia y Municipio, 2036-45.—Adicionadas, 132-63.

—**Reprobación.**—Al frente del último número del *Boletín eclesiástico* de esta Diócesis se publica lo siguiente, que por su contenido y su autorizado y respetable origen, debe fijar la atención de nuestros lectores.—El Obispo de Córdoba

doña al clero y fieles de su Diócesis.—Habiendo llegado á nuestra noticia que en esta capital y en varios pueblos de Nuestro Obispado se reciben números de las publicaciones tituladas *Las Dominicales del libre pensamiento* y *El Motín*, y sabiendo que en ellas se consignan doctrinas contrarias al dogma y la moral católicos, en uso de nuestra potestad ordinaria, reprobamos y condenamos las citadas publicaciones y, bajo precepto de santa obediencia, prohibimos á todos y á cada uno de los fieles de nuestra Diócesis, que se suscriban, lean, retengan ó difundan cualquiera de las repetidas publicaciones. Los señores Curas Párrocos y demás encargados de las Iglesias dispondrán que en todas las misas que se celebren en las suyas respectivas al primer día festivo después de recibida, se lea esta nuestra prohibición, explicando á los fieles que les obligan en conciencia y que se hacen indignos de recibir los Sacramentos, si no la obedecen y cumplen. Daño en Córdoba á 18 de Diciembre de 1884.—Sebastian, Obispo de Córdoba.

—**Fuentes y cañerías.**—La fuente de vecindad de la plazuela de Capuchinas se halla situada en el lugar que mas puede estorbar para el tránsito público. Tenemos entendido que el Ayuntamiento acordó hace tiempo su traslado al rincón de la plazuela, dos metros separada de la pared.

—**La despedida del año.**—Hoy es el último día,—que del año ochenta y cuatro,—tan pródigo en desventuras,—los mortales disfrutamos.—¡Con qué tristeza se mira—cómo trascurren los años,—cómo la vejez se acerca—á pasos agigantados;—cómo se viene la muerte,—que dijo el poeta, callando!—Los niños, que de la vida—van en el sendero entrando,—donde todos son placeres,—y auras, y brisas, y pájaros,—cuando los años terminan,—dicen con gozo: ¡ya estamos—en año nuevo ya somos—mas grandes que en otros años.—Para el jóven, que feliz—cifra todos sus cuidados—en el amor de una bella,—sin tristes celos amargos,—ni esas angustias del alma,—ni esos espejismos vagos,—que suelen ser torcedores—de los efectos mas caros.—para ese jóven, la vida—es una serie de años,—donde cada uno que llega—suele tener mas encantos.—Pero en cambio, para el viejo,—cada año nuevo es un paso,—que dá hácia la tumba fria,—que ya le estará aguardando;—todo es según el cristal—con el que se está mirando;—si es oscuro, será oscuro,—si es de rosa, será claro;—la juventud vé las cosas—bajo prismas muy galanos;—la vejez todo lo mira—bajo el prisma de los años;—la una solo vé ilusiones,—la otra solo desengaños,—y mientras los años llegan:—y se van mientras los años,—como hoy se vá para siempre—el año de ochenta y cuatro.

—**Entretenimiento.**—Dos jóvenes pasaban anteanoche el tiempo llamando en todas las puertas del campo de San Anton. Acudió al ruido un brigada de la guardia municipal, que después de hacer á aquellos entrar en razón, ocupó á uno una pistola y al otro una faca.

—**Matanza.**—Del 24 al 29 del actual inclusive fueron degollados, con destino al consumo, en el Matadero público de esta capital, 257 cerdos, que pesaron 27132 kilos, habiéndose satisfecho por derechos de todas clases la suma de 6602 pesetas y 14 céntimos.

—**Costumbre.**—Es lamentable la que entre otras tienen los niños en esta capital. Entran en las casas, dan fuertes campanillazos, molestan á todos, y salen huyendo por temor á la quema, es decir al castigo. Eso de molestar sin ventaja alguna para el que lo hace, revela sentimientos poco nobles. Recomendamos á los agentes de la autoridad el asunto.

—**R. I. P.**—Ayer tarde fué conducido á su última morada el cadáver del señor don Antonio José Sanjurjo y Zapata, oficial primero de la Comisión permanente de Positos de esta provincia, que falleció anteaayer después de una penosa y larga enfermedad. El señor Sanjurjo fué un empleado probo y de intachable honradéz, circunstancias recomendables por las que se hizo de las simpatías y estimación de sus compañeros y amigos. Reciba su desconsolada vida á hijos nuestro sentido pésame.

—**Sebastián.**—El 9 de Enero se sustaba en el juzgado de Posadas la casa número 11, pago de huertas de Duques y Flores, término de Palma del Rio, por el tipo de 332 pesetas.

—**Efemerides.**—Hoy.—1230.—El rey don Jaime I de Aragón entra triunfante en la capital de Mallorca,—

1588.—Muere en Granada Fray Luis de Granada, maestro de elocuencia.

—**Tembor de tierra.**—Anoche á las siete próximamente se sintió en esta capital una nueva trepidación, aunque muy leve. Dios nos tenga de su mano.

—**El sol.**—Este, que nos tenia negados hace algunos días, Inció ayer á intervalos. Para secar el fango de las calles.

—**A San Francisco.**—Magnífico es el espectáculo que en estos días presenta el Catecismo establecido en dicha Iglesia. Los niños y niñas allí reunidos celebran con júbilo el Nacimiento del Divino Infante, que en dorada cuna se halla colocado en un altarito delante de la plataforma. Hemos oido recitar hermosas poesías alusivas á los Misterios de este tiempo, á varios pequeños que eran escuchados con profundo silencio por sus compañeros, y por las personas mayores que con alegría asisten á estos cultos. Las niñas que componen el coro, acompañadas del armonium y de instrumentos pastoriles, ejecutan bellas canciones. Sabemos que el jueves, el domingo y el día de los Santos Reyes, se repetirán estas fiestas infantiles, y por esto repetimos el epigrafe: «A San Francisco.»

—**Relación.**—El viernes empezó á publicar el periódico oficial de esta provincia la relación de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas.

—**Junta.**—Esta tarde á las tres celebrará junta general ordinaria la sociedad de plaza de toros de esta capital, para la elección de junta directiva y presentar cuentas.

—**Obras.**—Las de la calle de Claudio Marcelo han sufrido alguna interrupción estos días con motivo de las Pascuas y de las lluvias.

—**Temprano.**—Anteaayer por la tarde ingresó en el hospital de Agudos un niño de doce años de edad, que en la puerta de Almodóvar fué herido con un hierro por otro de su misma edad, causándole una herida grave en el costado. Efecto del abandono en que algunas crías se encuentran.

—**Casa banca.**—La acreditada del señor don Pedro Lopez, girará desde mañana bajo la razón social de «Pedro Lopez é hijos.» Continuará ocupándose con la exactitud que hasta aquí, de los negocios á que está dedicada.

—**Lista.**—Se ha publicado oficialmente la de los que se han ordenado en esta capital el 19 y 20 de este mes, y que es la misma que hace días insertamos en el DIARIO.

—**Carnes.**—El precio medio del kilogramo de la de vaca en esta provincia, en Noviembre último, fué de 1 peseta y 35 céntimos: del de carnero 1 y 31; del de tocino 2 y 27.

—**Cementerios.**—Ochenta y cinco hay en esta provincia sin las condiciones higiénicas debidas, según el estado que se ha hecho por Real orden circular de 30 de Febrero último.

—**Capa.**—Una de las que se estraviaron la noche del terremoto, se halla depositada en el punto que se indicará en la oficina de la guardia municipal.

—**Gastos.**—Los del Hospital de Crónicos de esta capital, importan el mes que hoy termina 10826 pesetas y 92 céntimos.

—**Via férrea.**—Se trata que esté abierta para viajeros la de Córdoba á Ecija para la próxima feria de la Salud, que tendrá lugar el 24 de Mayo.

—**Ascenso.**—Racientemente ha recibido el ascenso de teniente efectivo nuestro querido amigo el señor don Fernando de Santiago, distinguido oficial del regimiento de Villarrobledo, de guarnición en esta plaza, quedando con motivo de su merecido ascenso en situación de reemplazo en esta capital. Damos por dicho ascenso á nuestro amigo la más cumplida en hora buena.

—**Cartas.**—Dos, faltas de franqueo, con sobre á los señores don Ernesto Romá y don Pedro Baquera, Córdoba, se hallan detenidas en Madrid.

—**De paso.**—Con dirección á Madrid pasó ayer por esta capital el señor don Federico Sanchez Bedoya, Diputado á Cortes por la circunscripción de Sevilla.

—**Pensamiento.**—Da un año á otro ven muchos aumentarse las canas que blanquean sus sienes. Y esas canas suelen ser los desengaños del corazón, que se ven á la cabeza.

—**Sección minera.**—Se ha declarado franco y registrable el terreno de la mina de níquel «San Gregorio», situada en los términos de Peñafior y Puebla de los Infantes.

-Cantar.—Dices que armo terremotos—cuando de celos me abrao.—Pero al ver lo sucedido—tu cambiarás el vocablo.

-Asociación.—A la Catequística se han matriculado trescientos en Dos Torres. Se han dividido en dos secciones: los niños asisten a la Iglesia de Santiago, y a la de Jesús Crucificado las niñas, bajo la dirección respectivamente de los Economos don Diego Garcés y Dávila y don José Rincón y Marmolejo. Ha complacido mucho a nuestro digno Prelado y a la Junta Central, el celo del señor Cura párroco de aquella villa.

-Tierras.—Un pedazo de olivar con 16 fanegas, término y pago del Horcojo del Moro, capitalizado en 2533 pesetas y 33 céntimos, se subasta el 10 de Enero en las Casas Capitulares de Adamuz.

-Exámenes.—Nos escriben de la villa de Puente Genil participándonos que el día veinte del presente mes tuvo lugar en aquella población el solemne acto de los primeros exámenes del nuevo colegio de segunda enseñanza, que bajo el nombre de Nuestra Señora de la Concepción recientemente se ha establecido, incorporado al Instituto provincial y real Colegio de la ciudad de Cádiz.

-Morse.—El autor del aparato telegráfico que lleva su nombre, acaba de morir en París.

-Hoy.—Dios te guarde, amigo mío: vengo a darte los días.—¿Sí? Pues elige padrinos.

-Proprietarios.—Los de vinos de Ainzon no ocultau la satisfacción que les produce la activísima demanda de que son objetos los nuevos caldos, y los buenos precios a que los colocan.

-Artistas españoles.—La Comisión del gobierno interior del Senado ha hecho encargo a notables artistas españoles de varias obras, que han de contribuir al espléndido embellecimiento de aquel edificio. El escultor Vallmitjana hará una estatua en mármol de Hernán Cortés para una de las hornacinas del salón de conferencias. Muñoz Degrañá pintará para uno de los huecos de la escalera principal *El Concilio III de Toledo*, célebre por haber en él abjurado Rocafredo el arrianismo. Moreno Carbonero hará un cuadro inspirado en alguno de los episodios de la expedición de catalanes y aragoneses, contra turcos y griegos. Luna, el joven pintor filipino, autor del *Expoliarius*, tiene ya terminado el boceto de su cuadro *La Batalla de Lepanto*. Villegas, el notable artista sevillano, y Madrera (don Raimundo) también están encargados de hacer un cuadro cada uno de ellos, con destino asimismo al palacio de doña María de Molina.

-Lucena.—Veintisiete de Diciembre de 1884.—«A las nueve menos cinco minutos se sintió en esta ciudad el movimiento de oscilación, que ha sido general en esta zona, durante unos diez segundos, y produciendo la consiguiente alarma en este vecindario, sin que haya habido desgracias personales que lamentar. En el momento de la fuerte sacudida, se desprendió de la torre de la iglesia mayor uno de los cuatro remates que adornan la cubierta, próximos a la veleta, cayendo en las inmediaciones de la verja de la puerta principal, de donde se recogieron los restos que podían utilizarse, consistentes en una barra de hierro de una y media vara de largo y una pulgada de diámetro, y una losa de jaspe de media vara en cuadro y media de espesor, que formaban la base. El adorno consistía en una figura cilíndrica de barro vidriado en blanco y verde, de la indicada altura, la cual se hizo pedazos. La segunda oscilación tuvo lugar a las diez y quince minutos, con una duración de dos segundos, pasando desapercibida para muchas personas. A las once y cuarenta y cinco se dejó sentir la tercera, siendo de más duración que la segunda y de tan poderoso empuje como la primera. Las pérdidas materiales se reducen a lo que dejo manifestado.»—*El correspondiente.*

-Última hora.—Un deber de corte íntimo nos hace en este momento, al cerrar el ajuste del DIARIO, dirigirnos a nuestros lectores para despedirnos de ellos... hasta el año que viene.

-Edicto.—Por uno del juzgado de Bojales se llama a Pablo Infantes Selvix, para declarar en causa que se sigue por sustracción de objetos el verano último en la estación del Carpio.

-Junta.—Se han constituido y aprobado por la Central de Córdoba las juntas locales de la Asociación Catequística en Castro del Río, Priego, Fuente Tejar, Dos Torres, Baena, Pedro Abad, Rincón y Torrecampo.

-Escala.—Para completar la de reserva del arma de infantería, solo falta el pase de 18 coronales, 19 tenientes coronales, 84 comandantes, 6 capitanes, 28 tenientes y 14 alféreses.

-Proposición.—Se ha presentado una en la mesa del Congreso sobre establecimiento de escuelas correccionales para la juventud extraviada. Nos parece bien; pues aquí se buscarán locales para ellas porque hacen falta. Y que sean correccionales.

-Vacante.—Lo está la plaza de operario armero de la Academia de Artillería y Escuela de Condestables de San Fernando. El haber es de cinco pesetas cada día de trabajo.

-Deseamos su alivio.—El respetable dueño de los periódicos andaluces y director del «Comercio de Cádiz», señor don Fernando García de Arboleya, se halla enfermo. Celebraremos su restablecimiento pronto.

-Almana que.—Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar lujoso y esmeradamente impreso del almanaque que para el año de 1885 publica, regalándolo a sus suscritores, la acreditada revista titulada *La Gaceta de Fomento*, que sale a luz en la corte. Dicho almanaque lleva en la cubierta un artístico y alegórico cromo representando el Comercio, la Agricultura, Obras públicas y la Instrucción. Dicho libro, en su parte literaria, publica artículos y poesías de nuestros primeros escritores y poetas más distinguidos, como lo demuestra la sola enumeración de las firmas que en él aparecen. Nuestro querido amigo y paisano el eminente poeta cordobés Antonio Fernández Grilo, publica una bellísima y delicada poesía reveladora, como siempre, de la inspiración del cantor de *Las Ermitas de Córdoba*. Damos las más expresivas gracias al señor Director de la *Gaceta de Fomento* por el ejemplar del almanaque que ha tenido la bondad de remitirnos, felicitándole al par por la publicación de este precioso libro, llamado a figurar en la biblioteca de los aficionados a las bellas letras.

-Defunción.—En Albaracín ha muerto el alcalde de dicha ciudad don Manuel Persira y Vazquez.

-Morse.—El autor del aparato telegráfico que lleva su nombre, acaba de morir en París.

-Hoy.—Dios te guarde, amigo mío: vengo a darte los días.—¿Sí? Pues elige padrinos.

-Proprietarios.—Los de vinos de Ainzon no ocultau la satisfacción que les produce la activísima demanda de que son objetos los nuevos caldos, y los buenos precios a que los colocan.

-Artistas españoles.—La Comisión del gobierno interior del Senado ha hecho encargo a notables artistas españoles de varias obras, que han de contribuir al espléndido embellecimiento de aquel edificio. El escultor Vallmitjana hará una estatua en mármol de Hernán Cortés para una de las hornacinas del salón de conferencias. Muñoz Degrañá pintará para uno de los huecos de la escalera principal *El Concilio III de Toledo*, célebre por haber en él abjurado Rocafredo el arrianismo. Moreno Carbonero hará un cuadro inspirado en alguno de los episodios de la expedición de catalanes y aragoneses, contra turcos y griegos. Luna, el joven pintor filipino, autor del *Expoliarius*, tiene ya terminado el boceto de su cuadro *La Batalla de Lepanto*. Villegas, el notable artista sevillano, y Madrera (don Raimundo) también están encargados de hacer un cuadro cada uno de ellos, con destino asimismo al palacio de doña María de Molina.

-Lucena.—Veintisiete de Diciembre de 1884.—«A las nueve menos cinco minutos se sintió en esta ciudad el movimiento de oscilación, que ha sido general en esta zona, durante unos diez segundos, y produciendo la consiguiente alarma en este vecindario, sin que haya habido desgracias personales que lamentar. En el momento de la fuerte sacudida, se desprendió de la torre de la iglesia mayor uno de los cuatro remates que adornan la cubierta, próximos a la veleta, cayendo en las inmediaciones de la verja de la puerta principal, de donde se recogieron los restos que podían utilizarse, consistentes en una barra de hierro de una y media vara de largo y una pulgada de diámetro, y una losa de jaspe de media vara en cuadro y media de espesor, que formaban la base. El adorno consistía en una figura cilíndrica de barro vidriado en blanco y verde, de la indicada altura, la cual se hizo pedazos. La segunda oscilación tuvo lugar a las diez y quince minutos, con una duración de dos segundos, pasando desapercibida para muchas personas. A las once y cuarenta y cinco se dejó sentir la tercera, siendo de más duración que la segunda y de tan poderoso empuje como la primera. Las pérdidas materiales se reducen a lo que dejo manifestado.»—*El correspondiente.*

-Última hora.—Un deber de corte íntimo nos hace en este momento, al cerrar el ajuste del DIARIO, dirigirnos a nuestros lectores para despedirnos de ellos... hasta el año que viene.

-Edicto.—Por uno del juzgado de Bojales se llama a Pablo Infantes Selvix, para declarar en causa que se sigue por sustracción de objetos el verano último en la estación del Carpio.

-Junta.—Se han constituido y aprobado por la Central de Córdoba las juntas locales de la Asociación Catequística en Castro del Río, Priego, Fuente Tejar, Dos Torres, Baena, Pedro Abad, Rincón y Torrecampo.

-Escala.—Para completar la de reserva del arma de infantería, solo falta el pase de 18 coronales, 19 tenientes coronales, 84 comandantes, 6 capitanes, 28 tenientes y 14 alféreses.

-Proposición.—Se ha presentado una en la mesa del Congreso sobre establecimiento de escuelas correccionales para la juventud extraviada. Nos parece bien; pues aquí se buscarán locales para ellas porque hacen falta. Y que sean correccionales.

-Vacante.—Lo está la plaza de operario armero de la Academia de Artillería y Escuela de Condestables de San Fernando. El haber es de cinco pesetas cada día de trabajo.

-Deseamos su alivio.—El respetable dueño de los periódicos andaluces y director del «Comercio de Cádiz», señor don Fernando García de Arboleya, se halla enfermo. Celebraremos su restablecimiento pronto.

tengo dos prima en Valencia, y sigo en su Seminario la carrera de la Iglesia... y si como es muy probable mi muerte se encuentre cerca, siéntate a mi lado niña para que yo no me muera.

Solución a la charada anterior.
FLO R I D A - B L A N - C A .

La Emulsión de Scott anunciada en nuestras columnas, es altamente recomendable.

El Aceite de hígado de bacalao es indudablemente muy provechoso para las enfermedades que son comunes en este clima, y especialmente para las debilitadas causadas por las aficciones de garganta y de pulmon. La dificultad de su administración ha dependido siempre de lo repugnante que es el Aceite de hígado de bacalao puro.

Esta Emulsión es muy grata al paladar y combinada con los hipofosfitos de cal y de sosa, no vacilamos en afirmar que es justamente el medicamento necesario, como reconstituyente del organismo.

Nuestra marca industrial.—Además de a las palabras Lanman & Kemp, N. Y. York, que aparecen estampadas en letras transparentes en cada hoja del prospecto que sirve de envoltorio a los frascos y botellas de nuestras preparaciones especiales, llamamos hoy la atención del público a nuestra marca industrial registrada, que en lo sucesivo servirá de garantía, de legitimidad a nuestras especialidades, y sin cuyo requisito los artículos abajo mencionados deberán considerarse como falsificados.

Dicha marca industrial consiste en un rótulo angosto, blanco, en forma de tira, en el centro de la cual aparecen grabadas en acero las palabras «Marca Industrial» y debajo el facsímil de nuestra firma, cuya imitación constituirá en falsario ante la ley al que a ello se atreviera.

El referido rótulo irá adherido a cada paquete, botella ó frasco de las siguientes preparaciones: Agua Florida de Murray & Lanman, Zarcaparilla de Bristol, Tónico Oriental y Pectoral de Anacahuita.

Para impedir la fraudulenta práctica de rellenar con líquidos espureos los envases vacíos de nuestras especialidades, suplicamos al consumidor que destruya el mencionado rótulo, y si posible fuere el envase mismo.

Obérvese antes de comprar las simples precauciones que dejamos apuntadas, y se evitará el engaño. Lanman & Kemp. 13

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.
Nota de los gastos ocasionados durante la semana comprendida desde el 26 al 31 de Mayo último, ambos inclusivos, con motivo de la desecación de las charcas que existen en el trayecto que media desde la Cruz del Rastro al puente mayor, cuyos trabajos se han ejecutado bajo la dirección del Arquitecto titular e inspector de la comisión respectiva, a saber:

	Pis.	Cts.
Jornales.		
Por los del capataz y peones ocupados en dicho servicio durante expresado periodo.	133	50
Y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 166 de la vigente Ley municipal se publica para conocimiento de este vecindario.		
Córdoba 29 de Diciembre de 1884.— <i>Eduardo Alvarez.</i>		

ADMINISTRACIÓN DEL MATADERO Y CARNICERÍAS.
Semana del 18 de Diciembre de 1884. Extracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta Administración, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio destinadas al consumo público, y movimiento que ha tenido la Bolsa de Quebras.

	Kilogramos.
Cabezas de ganado vacuno	7477 y 1/2
Idem de lanar y cabrio	1112
Total consumo	8589 y 1/2
Movimiento de la Bolsa de Quebras.	Pis. Cts.

Existencia a fin de la semana anterior 4219 08
Ingreso obtenido en la presente 80 20
Existencia que resulta para la entrante 4249 28

En la oficina de dicha Administración se hallan detallados los pormenores de este resumen.

Córdoba 25 de Diciembre de 1884.—*El Administrador, Mariano Belmonte.*

Boletín religioso.

—Hoy, San Silvestre, papa y confesor.—Mañana, La Circuncisión del Señor.

—Hoy, estará espuesta S. D. M., desde las 9 de la mañana hasta las 5 y media de la tarde, en la Real iglesia de San Hipólito, en sufragio por los difuntos de los excelentísimos señores Condes de Torres-Cabrera.

A las 4 y 1/2 de la tarde se rezará el Santo Rosario, letanías cantadas, seguirá una meditación y concluye con la bendición y reserva del Santísimo Sacramento.

—Jubileo extraordinario.—Lo habrá mañana en la Iglesia Parroquial de San Pedro, por don Luis Baena y Molero, en sufragio de su señor padre.

—Hoy, sétimo día de novena al Niño Jesús en la iglesia del Cister, al toque de oraciones, costeada por un devoto.

—Solemnos cultos en la Real Iglesia de San Hipólito por los PP. de la Compañía de Jesús. Hoy habrá una solemne función en acción de gracias a Dios por los beneficios recibidos durante este año. A las cinco de la tarde, expuesta S. D. M., se rezará el Santo Rosario, seguirá una meditación y sermón, concluyendo con un *Te Deum* solemne, bendición y reserva del Simo. Sacramento. El día primero de año, a las diez y media de la mañana, se celebrará una Misa solemne con sermón, en obsequio al Dulce Nombre de Jesús. Estará expuesta S. D. M. durante la misa y se reservará terminados los oficios.

—Por varios devotos de nuestro ínclito Custodio el arcángel San Rafael se le dedicará el día 4 del mes próximo, a las diez de la mañana, una solemnisima fiesta en su iglesia del Juramento, en acción de gracias por habernos sacado salvos del terremoto de la noche del 25 del corriente; y con objeto de que referida función religiosa se verifique con la mayor solemnidad, se admitirán los donativos que al efecto quisieran hacer los fieles, que podrán entregar al señor Hermano Mayor de la Confraternidad del Santo Arcángel, ó en la misma Iglesia: predicará el señor Dr. Don Manuel González Francés.

—Mañana, el próximo Domingo y el día de Reyes, se celebrará en la iglesia de San Cayetano, a las doce de la mañana, el Santo Sacrificio de la Misa, con acompañamiento de instrumentos pastorales: se cantarán Villancicos y coplas alusivas al Nacimiento de Jesucristo.

—Los asociados a la corte de María, visitarán hoy a Ntra. Sra. del Amor Hermoso, tutelar de la Asociación.

Sesto aniversario.
EL SEÑOR
DON EMILIO VICENTE DE ANCHORENA Y ARIZU,
falleció el 28 de Diciembre de 1878.

La Misa solemne de requiem que se celebrará el día 2 del próximo Enero en la Parroquia del Apóstol Santiago, a las 9 de la mañana, será aplicada por el alma de dicho señor (q. e. p. d.) Su viuda y familia suplican a sus amigos lo encomiendan a Dios.

Las misas que se celebran en dicha iglesia de ocho a nueve, serán aplicadas en sufragio por su alma.

Todas las misas que se celebran el día 1.º de Enero en la Parroquia de San Juan (Trinidad), serán aplicadas por el eterno descanso del alma del Imo. Señor don Manuel de Sotillo Oñard y Campuzano.

Su viuda ruega a las personas piadosas le tengan presente en sus oraciones.

Tercer aniversario.
EL SEÑOR
D. FRANCISCO DE P. MUÑOZ Y RAMÍREZ,
falleció el día 1.º de Enero de 1882.

Su viuda doña Antonia Aguilar, ruega a sus amigos se sirvan encomendarlo a Dios y asistir al oficio y misa de requiem que se ha de celebrar el día 2 del corriente en la parroquia de San Andrés.

Espectáculos.
TEATRO PRINCIPAL.
COMPANÍA DRAMÁTICA.

Para mañana dos grandes funciones; por la tarde a las tres y media y por la noche a las ocho, que se anunciarán por programas y carteles.

Sección comercial.

BOLSA DE MADRID.
Cotización del 27 de Diciembre Consolidado Interior 60'30
Amortizable, 76'40
Ferro-carriles, 00'00
Acciones del Banco, 302'50

MERCADO DE CORDOBA.
Trigo de 37 a 40 rs. fanega.—Cebada 2 0 22.—Garbanzos 60 a 140.—Escarfa a 18 rs.—Habas mazaganas 30 a 32.—Id. chicas morunas 32 a 33.—Arvejonas 32.—Yeros 32.—Alpistón 48.—Alpiste de pella 50.—Maiz 36 a 38.—Harina de 1.ª Castilla flor de 17 a 19 rs. arroba.—Del pala de 1.ª a 16; 2.ª 15'50.—Carne de vaca a 1 peseta 52 céntimos el kilo.—Id. de carnero 1'32 ptas.—Aceite de 34 a 35 reales arroba en los molinos. Id. fresco a 32.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.
Cambios.

Plazas.	Daño.	Plazas.	Daño.
Alicante	3/8	Málaga	1/4
Badajoz	1/4	Oviedo	1/4
Barcelona	3/8	P. de Mallorca	1/2
Bilbao	3/8	Pamplona	3/8
Burgos	3/8	Rosus	3/8
Cádiz	1/4	Santander	3/8
Cornuña	3/8	S. Sebastian	3/8
Granada	3/8	Sevilla	1/4
Huelva	1/4	Tarragona	3/8
Huesca	3/8	Valencia	1/4
Jaen	1/4	Valladolid	1/4
Jerez	1/4	Vitoria	3/8
Madrid	3/8	Zaragoza	1/4

La Sucursal toma papel / Paris y Londres.

PRECIOS DE LA PROVINCIA.
Espiel.—Trigo, a 36 reales fanega; Cebada, a 16; Avena 11; Garbanzos, 65; Vino 13 reales arroba; Aceite 3f.

Priego.—Trigo 37 rs. fanega; Cebada 17 aceite 34 rs. arroba.
Belmez.—Trigo a 38 reales fanega; cebada 16; aceite a 33 rs. arroba; vino 22; aguardiente 68.

Posoblanco.—Trigo 35 rs. fanega; Cebada 15; Garbanzos 70; Aceite 33 rs. arroba.
Rute.—Trigo a 68 rs. hectolitro; cebada 32 a 36; habas 48; harina de 13 a 14 rs. arroba; aceite a 40 rs. los 20 litros.

Palma del Rio.—Trigo de 38 a 40 reales fanega; cebada de 16 a 16'50.
Baena.—Maiz 48 reales hectolitro; Habas 54 idem; centeno 54 idem; cebada 32 idem; aceite a 51'20 reales los 20 litros; aguardiente a 43 rs. idem; harina 72 rs. los 50 kilos.

FERRO-CARRILES.

DE CORDOBA A MADRID.
Habrá dos trenes diarios y el express que saldrá de esta capital los martes, jueves y sábados.

El que conduce el correo, llegará de Sevilla a Córdoba a las 2 y 8 minutos de la tarde, saldrá de esta capital a las 2 y 25 minutos de la misma, y llegará a Madrid a las 5 y 50 minutos de la mañana.

El mixto llegará de Sevilla a la 1 y 45 minutos de la madrugada, saldrá de Córdoba a las 2 y 25 y llegará a Madrid a las 8,35 minutos de la noche.

El express llegará de Sevilla a las 9 y 11 minutos de la noche, saldrá de Córdoba a las 9 y 31 minutos de la misma, y llegará a Madrid a las 9 y 30 minutos de la mañana.

Precios: Primera clase, 203'40 rs. Segunda 157'60.—Tercera, 96'60.
DE CORDOBA A MALAGA.

Hay dos trenes diarios. Uno mixto que sale de Córdoba a las 6,55 de la mañana y llega a Málaga a las 12 y 5 de la tarde. De Málaga sale a las 1,15 de la tarde y llega a Córdoba a las 8,25 de la noche.

El tren que conduce el correo sale de Córdoba a las 11'50 de la mañana y llega a Málaga a las 6,6 de la tarde. De Málaga sale a las 7,37 de la mañana, y llega a Córdoba a las 1'46 de la tarde.

Precios.—Primera clase, 97,80 reales.—Segunda, 73'40.—Tercera, 44'4.
DE CORDOBA A SEVILLA.

Hay dos trenes diarios. El correo, sale de Córdoba a las 11,27 de la mañana y llega a Sevilla a las 8 de la tarde. De Sevilla sale a las 10,26 de la mañana y llega a Córdoba a las 2'6 de la tarde.

El mixto sale de Córdoba a las 1'46 de la noche y llega a Sevilla a las 8,25 de la mañana. De Sevilla sale a las 8,50 de la noche y llega a Córdoba a las 1'45 de la madrugada.

El express que sale de Córdoba los martes, jueves y sábados a las 6,35 de la mañana, llega a Sevilla a las 9,20 de la misma.
Precios.—Primera clase, 61'40 reales.—Segunda, 45,20.—Tercera, 27'20.
DE CORDOBA A BELMEZ.

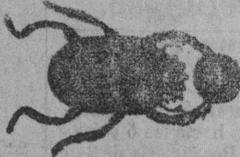
Hay un tren diario de viajeros que conduce el correo y sale de Córdoba a las cinco de la madrugada y llega a Belmez a las 8,15 de la mañana. De Belmez sale a las 6,15 de la tarde y llega a Córdoba a las 9,40 de la noche.
DE CORDOBA A GRANADA.

Habrán dos trenes diarios: el primero, que conduce el correo, sale a las 11 y 50 de la mañana y llega a Granada a las 4 y 20 de la noche.
El segundo (mixto) sale a las 6 y 15 de la madrugada y llega a Granada a las 4 y 20 de la tarde.

Imp. del DIARIO DE CORDOBA.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la Revalenta arábica.

Licor concentrado de brea, de Lucia.



Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, d'abéca, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. Es también fortificante para criar los niños débiles.—100,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castletuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decles, Par de Inglaterra, el señor Doctor don Manuel Saenz de Tejada de Córdoba, etc., etc.

44. El tan conocido de Guyot nos dispensa de todo encomio hacia el agente que con justicia viene gozando de universal aceptación por sus concluyentes resultados en la curación de la tisis, bronquitis crónica, hemorragia y del catarro de la vejiga, concretándonos a decir solamente, que nuestro licor de brea no solo no desmerece del de aquel autor, sino que es doblemente concebido, y por consiguiente más eficaz. Uso. Una cucharadita de las de café en un vaso de agua ó leche todas las mañanas. Precio del frasco, 8 reales.

«Cura número 69,921.—«Soissons (Aisne), el 10 de enero 1868. Hace dos años que padecía, se un el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago. No podía digerir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de tomar la «Revalenta du Barry.» Desde entonces las fuerzas vuelven, digiero y no padezco más.—«De Chassel», condesa de Gourgues.»

En 130 reales se venden unas puertas de calle casi nuevas y pintadas, de buena construcción, que podría utilizarse para una casa de campo, por estar forradas con chapas de hierro por la parte interior, y están unidas á su correspondiente bastidor, siendo las dimensiones apropiadas para un buen claro. Darán razón, calle del Resquejo núm. 10, parroquia de San Lorenzo. 84-2

«Cura número 62,845.—Señor Boillet presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Venta. Se venden á precios convencionales 100 ovejas pascadas con sus borregos, y 200 á 300 cabras preñadas de buena edad y en completo estado de salud. Para tratar con don José Esquivar Infante, Villaviciosa. 84-8

Número 49,842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Número 46,270.—Señor Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46,210. El señor Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46,218. El Coronel Watson de la Gota, neuralgia y estreñimiento obstinado. Número 18,744. El Doctor-médico Shortland, de hidropesía y estreñimiento. Número 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de escesos de la juventud.

Anuncio. Se necesita un practicante de farmacia ó intruíto en drogaria: informarán en la plaza de las Cañas número 26. 84-3

«Cura número 62,845.—Señor Boillet presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Papel para liar. Se ha recibido una gran partida de papel para liar dulce, y se vende por mayor y menor en la Librería del «Diario.»

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Aviso. En el establecimiento de José Baras, calle del Toril núm. 14, se expanderá cerdos á 3 reales el kilo, y el tocino fresco á 5 rs. Además habrá una gran surtida completa de este artículo y de todo lo perteneciente á matanza.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 30 rs.; 2 libras, 54 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.

Se vende una caldera de ocho arrobas de capacidad, en buen estado; puede verse en la calle del Medio, núm. 5, en el Alcazar viejo. 84-8

Depósito en esta Ciudad: don Francisco Avilés, Cuesta de Lujan, Sres. Martínez y Urbano, Alfios 17.

Leche de cabras. Se vende por cuenta del cosechero en la calle de la Palma número 13, casa de don Jaime Aparicio, de calidad superior, y sin ninguna adulteración. 115-12

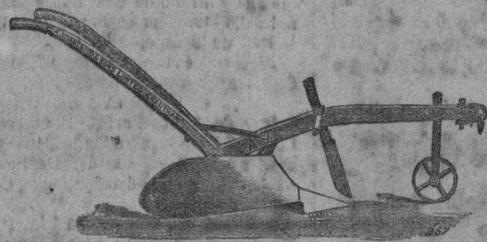
LA FUNERARIA.

1 Plazuela de Gerónimo Paez 1

En esta antigua casa encontrará el público un beneficio de 25 por 100 en el importe de los efectos comprados ó alquilados, cuya prima exigen por su recomendación los agentes encubiertos de este ramo, con los cuales no tiene esta Empresa inteligencia ni compromisos de ningún género.

1 PLAZUELA DE GERONIMO PAEZ 1

DEPOSITO de maquinaria Agrícola é Industrial.



JOSE ORUS VALLES

Sucesor de D. José Young.

Especialidad en trilladoras á vapor, Locomóviles, Segadoras, Atadoras, Segadoras (indispensable.) Bombas Máquinas de Vapor, Arados, Aventadoras etc., etc.—Tajares 38.

Consultorio Médico-Quirúrgico

Ambrosio Morales 4. SERVICIO PERMANENTE

Consulta de 9 á 12 de la mañana y de 7 á 9 de la noche.

Especialidad en enfermedades de los ojos, de la garganta, de los niños y secretas. Los lunes y viernes gratis á los pobres

PLATERIA CHRISTOFLE. EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878. El único concedido al arte del platero en metales plateados. GRAN PREMIO. El único concedido al arte del platero en metales plateados. LA MARCA DE FÁBRICA. PLATEADOS SOBRE METAL BLANCO. LA MARCA DE FÁBRICA. Para evitar toda confusión, rogamos á los compradores de nuestros productos que no admitan, como procedentes de nuestra Casa, sean cuales fueren las denominaciones que se les den y las marcas que lleven, sino los objetos que tengan la Marca de fábrica colocada al márgen y el nombre de CHRISTOFLE escrito con todas sus letras. CHRISTOFLE y en Paris. Unicas garantías para el comprador.

Aguas medicinales DE MARMOLEJO

GASEOSAS, BICARBONATADAS, SÓDICAS, FERRUGINOSAS Y LITÍNICAS Premiadas con Diploma de Honor y medallas de oro

Sin rival para la curación de las anemias, clorosis, desarreglos menstruales, dispepsias, catarros del estómago, viciales é intestinales, bilis, gastralgia, fiebres intermitentes crónicas, conya esencial de fiebres graves, edemas nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diabetes sacarina, y otras enfermedades del estómago, bazo, útero, riñones y vías urinarias.

Estaciones en el ferrocarril de Madrid á Córdoba: Coches á la salida de todos los trenes. Fondas, Casas de huéspedes, Casino y excursos.

Estas aguas pueden beberse en todo tiempo, y se venden en botellas en todas las buenas farmacias á 3, 4 y 5 rs. y por cajas, pidiéndose á la Administración en Marmolejo 5 á la Dirección, donde se facilitan Memorias y prospectos.—Barvento, 27, Madrid. Depositarios: En esta capital, María. En Aguilar, Hernandez. En Almodóvar del Río, Ruano. En Baena, Garcia y Rodajo. En Bujalance, Galian y Latorra. En Cádiz, Estrella. En Cañete de las Torres, Aldeanueva. En Dos Torres, Garcia Arévalo. En Lucena, Ibarra. En Montilla, Garramiola. En Montoro, Molina y Valera. En Pozoblanco, Scipione. En Priego, Anjero. En Puente Genil, Muñoz. En Villa del Río, Castilleja.

PAPIER WILSON

Soberano remedio para la rápida curación de las afecciones del pecho, catarros, mal de garganta, bronquitis, reumatismo, etc. 20 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo, recomendado por los primeros médicos de Paris. Depósito en todas las farmacias.—Paris, 31 rue de Seine.

FILIPINAS

Establecimiento de géneros tejidos DE JUAN OGAZON Calle de la Librería num. 24, Córdoba.

ANUNCIO

Bajas hechas en balance en los artículos que se citan á beneficio del público.

Gran surtido de indianas á real; cretonas floreadas para muebles á real; indianas clase buena á real y medio; lanas para vestidos cuadros y lisas á tres reales. Rue los de enagua bordados á 10 y 20 rs. uno. Pañuelos de lana de punto colores á 5, 9 y 12 rs. uno. Pañuelos blancos de jareton á 2 rs. Juegos de cuello y puño á 5 rs. Trapenses bordados á 10 rs. Pañuelos negros de merino con gran fleco de seda á 25, 30, 40 y 50 rs. Pañuelos seda color, tamaño grande, á 40 y 12 rs. uno. Encages blancos anchos á 2 rs.; flecos seda negros de Pasamanería á 3, 4 y 5 reales. Piezas de tela blanca inglesa, superior calidad, 44 varas, 100 reales. Abrigos para señora á 6 duros uno. Juegos de porie á 5 rs. uno. Alfombras de cordelillo á 3, 4 y 6 rs.; fieltros anchos superiores á 10 rs. Alfombra de moqueta á 12 y 14 rs. Patenes y gergas para traves de hombre á 16, 20 y 24 rs. vara. Los precios antes citados son al contado. En dicho establecimiento siempre encontrará el público un buen surtido en tegidos para trajes de señoras y caballeros. Depósito de cortinages, holandas y lienzos superiores. Precios arreglados.

EL PERFUME UNIVERSAL. AGUA FLORIDA de MURRAY y LANMAN. La preparación más exquisita y refinada que se conoce para el tocador, el baño y el baño. Preparada solamente por sus propietarios. LANTAN y KEMP, Nueva York, y se vende en todas las Perfumerías y Boticas.

ALMANAQUES AMERICANOS

Se ha recibido en la librería del DIARIO DE CÓRDOBA, un extraordinario surtido de estos útiles almanques, conteniendo epigramas, anécdotas y charadas. También los hay religiosos, militares y de cocina. Sus precios desde un real á veinte.

GOTA Y REUMATISMOS. CURACION pronta por el LICOR Y LAS PILDORAS DEL D. Laville. Estos Medicamentos son los únicos Antigotos analizados y aprobados por el Dr. OSSIAN HENRY jefe de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de Paris. LICOR se toma durante los ataques, para curarlos. LAS PILDORAS se toman durante el estado crónico para impedir nuevos ataques y aliviar la curación completa. Para evitar toda falsificación, exijase el Sello del Gobierno Francés y la firma de Laville. Venta por mayor: COMAR, Farmacéutico, calle Saint-Claude, 28, en PARIS. DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS de la Facultad de Paris.

EMULSION DE SCOTT de Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos. Cura la Tisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escrofula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños. Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados. D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, etc. Caspánico, que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rehusan por el mal sabor de la primera de ellas. Ademas estoy convencido que los estragos delicados de la esportacion en el inconveniente de la reexportacion. Dr. MANUEL S. CASTELLANOS. Habana Marzo 8 de 1882.

Santiago de Cuba, 4 de April, 1882. Sr. Scott & Bowry, Nueva York. Muy Sres. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, gusto al paladar, y larga conservación, sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. Con esto motivo tengo gran placer en hacerlo público. Soy de Vds. S. S. O. R. S. M. Dr. AMBROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y Boticas. SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York. Depósito general en España: para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Venta en Córdoba en las principales droguerías y farmacias al precio de 24 reales frasco grande y 18 el pequeño.

Palider (Clorosis) y Anemia. Son combatidas eficazmente por el uso regular del HIERRO BRAVAIS. Este devuelve á la sangre su poder á la coloración perdida por la enfermedad. Depósito en todas las principales Farmacias.

Se venden perrunas á 2 rs. docena y á 60 cénts., tambien hay de almendra tostada, perrunas y polvorones á 75 cénts. Bollos de mantecosos hay calientes á las 7 de la mañana y 7 de la noche. Tortas de aceite de varias clases. Todo esto se vende en el horzo de la calle de Valdearas, y Letrados, 18. En el mismo horzo hay masa y se cocen perrunas á todas horas del día. 15-6

Venta. Se hace de dos carros en buen uso: informarán Puerta del Rincon casa sin núm. 84-3

Arrendamiento. Se hace de una cuadra con nueve plazas y pejar; puede servir para depósito. Tamben se hace de un departamento bajo con cuatro habitaciones, independiente, y vistas á la calle. Alfonso XII, 69, darán razón. 84-3

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería, situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento. 84-4

CANARIOS. Se venden superiores en la calle de Ocaña número 4. 100-64

Arrendamiento de coto. Se oyen proposiciones para el día frute de la caza mayor y menor de coto nombrado de San Bernardo, de los ademes de las Piedras, Cañalillas y Batanejos, con sus agregados, término de Hontanabuelas; arrendamiento empezará en 1.º de Enero de 1885, bajo la renta y pliego de condiciones que está de manifiesto en casa de don Manuel Martínez, en Córdoba, calle de Mascarones núm. 12. 83-1

Arrendamiento. Para de primero de Enero próximo, ó 1885, se arriendan varias fincas en los términos de Cebra y Lucena, conocidas por el caudal de Armentas, cuyo arrendamiento se ha juntado ó separadas. En la Secretaría del señor Marqués de Valdeleñas, en su ducho, Jesús María 5, se tratarán. 84-1

Consultorio médico-quirúrgico de Rodrigo del Pino Cordero, 37. Consulta diaria de 12 á 2 gratis á los pobres los Jueves Domingos. 80-

Arrendamiento. Desde el día se hace de un tejedor, marca con el número 10, en la calle Torralbarrana, 8; tramados de esta industria, junto á la plaza de los Toros. Para tratarlo en la Secretaría del señor marqués de Valdeleñas, Jesús María 5. 88

Traspaso. Desde primer de Enero próximo se hace de acreditada tienda de calzado situada en la calle del Liceo, número 19. Para tratar, Ayuntamiento 18. 88

Pérdida. La persona que se haya encontrado una mantelita que se extravió desde la calle de Jeréz Maris, Santa Ana á la de Cristo, se servirá entregarla en dicha calle núm. 8, y se le gratificará. 84-1

Corsetería Madrileña. La que estaba establecida en la calle de Pedrozo, se ha trasladado á don San Fernando, núm. 48; en misma se hacen fajas para sujetar el vientro, que por recomendaciones facultativas se han confeccionado, las que están dando buenos resultados. 80-

Arrendamiento. Desde el día de Enero próximo se hace del molino harinero de Casillas, con unas piedras, situado en la margen derecha del Guadalquivir. Se oyen proposiciones en la plazuela de Aladros, núm. 14. 84-1

Venta. Se hace de las casas número 17 plazuela de los Carrill y núm. 16 calle Encarnación agutina. Horas de verse de 12 á 3 de tarde, y para tratar con don Rufa Cantarero, calle Montero, núm. 1 de 4 á 6 de la tarde. 4-

Arrendamiento. Desde el día se hace de una casa calle Juan Rufa número 26; en la calle Imágenes número 1, darán razón del precio y condiciones. 84-1

Naranjas. Se vende el equilmo de la casería de San Pablo. En la misma informarán de su precio. 84

Pastos. Se venden desde el día los sotos del cortijo del Carrascal, y tambien se recoge ganado anar en los eriales del mismo. Para tratar, Gondomar 3. 84

Nodriza. Se desea un con leche fresca en la calle del Liceo número 45, casa de Socorro. 84-